acuerdo sobre las brades [illegible] año de 1650

13

Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

En la villa de Molina en [illegible] dias del mes de Marzo de mill y seiscientos y cinquenta años sus mercedes de Fran.co Fernandez Mesta [illegible] Caravaca y [illegible] Fernandez [illegible] alcaldes ordinarios y Gines Riquelme Regidor justicia y regimiento desta villa estando juntos en su ayuntamiento como lo an de costumbre para conferir las cosas tocantes al buen gobierno y utilidad desta villa mandaron al [illegible] mayor desta villa que Fran.co Pagan Martinez llamase a todos los heredados para conferir y determinar con acuerdo desta villa para conferir y determinar [illegible] y aviendo [illegible] de determinar [illegible] una quiebra de la [illegible] y todos para [illegible] juntos determinaron se ade [illegible] por cuenta [illegible] [illegible] daño y que entre los heredados paguen [illegible] y para la destribucion de dicho gasto y para la dha obra nombraron para [illegible] Batista [illegible] y a Fran.co Pagan Martinez [illegible] desta villa y Gines Riquelme Regidores atento el dho nombramiento sus mercedes de dhos alcaldes mandaron que [illegible] acepten el dho nombramiento [illegible] de [illegible] y lo firmen [illegible] dho nombramiento y [illegible] obligados [illegible] dho nombramiento [illegible] hagan la distribucion [illegible] y lo firmaron sus mercedes [illegible] dhos heredados [illegible] a cada [illegible]

Asimismo ordenaron [illegible] heredados [illegible] [illegible] [illegible]